GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** y **ASOCIACION PROYECTOS DE INNOVACION .** suscribieron el 7 de abril de 2025 el contrato/convenio 20250401-006 por un valor de $ 350.000.000 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS POR PARTE DE LOS VENDEDORES AMBULANTES DE LAS ZONAS DE PLAYA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: Contratos que sean que sean para la ejecución de actividades a las que hace referencia la ley 643 de 2001; (Decreto ordenanzal 000487 de 2024, artículo 157, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20250053750, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 6.300.000	100%	$ 6.300.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 3.500.000	100%	$ 3.500.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$ 5.950.000	100%	$ 5.950.000	$0
TOTAL	**$ 15.750.000**		**$ 15.750.000**	$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)